



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



Dirección Nacional de Loterías y Quinielas
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 11 abril de 2014

VISTO: la nota presentada por Banquidur GIE solicitando se modifique el límite horario para la recepción de apuestas de las distintas modalidades de juego.

CONSIDERANDO: I) que el horario de cierre solicitado posibilita la recepción en esta Dirección Nacional de las transmisiones de los archivos del "juego testigo" antes del comienzo de los sorteos respectivos.

II) que la referida modificación brinda al público apostador una ampliación del horario para realizar sus apuestas.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo informado por División Juegos y División Inspección General.

LA DIRECCION NACIONAL
RESUELVE:

1) Acceder a lo solicitado por Banquidur GIE ampliando el horario de recepción de apuestas, de acuerdo al siguiente detalle:

Sorteo Vespertino Quiniela y Tómbola apuestas Web y Telefónicas --- **14:30 horas**

Sorteo Nocturno todos los juegos apuestas red física ----- **20:00 horas**

Sorteo Nocturno Quiniela y Tómbola apuestas Web y Telefónicas ---- **20:30 horas**

Sorteo 5 de Oro con Revancha apuestas Web y Telefónicas ----- **21:00 horas**

2) La presente resolución comenzará a regir a partir del día **2/05/2014**.


3) Notifíquese a las Bancas de Cubierta Colectiva de Quinielas de Capital e Interior del país y a Banquidur GIE.

4) Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas.

5) Pase a conocimiento de Directores y Encargados de División, Jefes y Encargados de Departamento, Asesoría Letrada, Asesoría Técnica y Unidad de Cómputos para su publicación en la página WEB.

6) Cumplido, vuelva y archívese.

As. 221/2014
LG/gz


LUIS GANIA
DIRECTOR NACIONAL DE
LOTERIAS Y QUINIELAS